

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en la ejecutoria 71/1989, de esta Sección, contra don Angel Diaz de Entresotos Cortés, condenado por un delito de apropiación indebida, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la vivienda abajo reseñada, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a sus doce horas, para la segunda subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala el próximo día 7 de octubre, a sus doce horas, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 3 de noviembre, a sus doce horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, en las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Segunda.—El tipo de tasación es de 25.000.000, de pesetas en primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 38710000 78007189 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra F, del tercero o ático, del edificio radicante en Tanos (Torrelavega), Mies de Meji, sin número, ahora calle de Fernández Vallejo, 106-A, y plaza sótano, destinada a garajes, del mismo edificio. Inscritas a los tomos 917 y 834, libros 431 y 376 del Ayuntamiento de Torrelavega, a los folios 91 y 10, fincas 41, 781 y 43.680.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1993.—El Presidente de la Sección, Julio Sáez Vélez.—El Secretario judicial.—26.823-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 614/1989, en fase de ejecución con el número 100/1993, contra don Eulogio Palomo Ramos, por una falta de daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir dos días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—26.819-F.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 19 del mes de julio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 21 del mes de septiembre de 1993 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 19 del mes de octubre de 1993 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de procedimiento hipotecario del artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 99/93 a instancias del Procurador señor Elías Pérez, en nombre y representación de «BNP España», con domicilio social en Madrid, contra don Zacarías de la Hera Merino y doña María Luisa Romero de la Hera, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en el término de Almedralejo al sitio de Tiza y Los Cuartos del Medio, con superficie de 6 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas, igual a 9 fanegas 6 celemines, distribuidas de la siguiente forma: Fanega y media destinada a huerta con caña-

veral y árboles frutales, otra fanega y media plantada de chopos y álamos negros, 2 fanegas 6 celemines de olivar. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que mide una superficie de 948 metros y 652 milímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la cañada; al sur, con doña Piedad Triviño Golfín; este, con herederos de don Diego Ortiz Reyes y don José Diéguez, y por el oeste, con don Miguel de la Hera y la carretera de Badajoz.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo en el folio 180 del tomo 1.915, libro 619, finca número 20.033-N, inscripción sexta.

Tasada dicha finca en la cantidad de 13.828.571 pesetas.

Dado en Almedralejo a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—26.304.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia de Antequera número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Castilla Rojas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 26 de julio, en segunda subasta el día 21 de septiembre y en tercera subasta el día 18 de octubre, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 5. Piso o vivienda tipo B, situada en la planta primera del edificio en Antequera, entre las calles General Ríos y calle Obispo, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y ser-

vicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 993, libro 578, folio 101, finca número 31.838.

Tipo de primera subasta: 6.376.564,62 pesetas.

Dado en Antequera, a 17 de mayo de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—26.308.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 1.533/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Vicente Obregón Cortacáns, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Obregón Cubota, vecina de Barcelona, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Cendra, número 40, 3.º, 2.ª, del que desapareció en los años de 1940, aproximadamente, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica por dos veces con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—25.014. 1.ª 5-6-1993

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.000/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Quemada, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ferrer Soler y doña Rosario Graupera Olle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados en su mitad indivisa:

Vivienda denominada B3, con entrada independiente por la calle Mayor del pueblo de San Quirico de Safaja, lugar conocido por «Ca'l Castaña», compuesta de planta baja, planta piso y planta golfas, comunicadas mediante escalera interior, con una superficie construida de 153,47 metros cuadrados, teniendo otros 17,96 metros cuadrados de terrazas y un jardín de uso privativo de esta vivienda de 53 metros cuadrados, estando cubierta la vivienda de tejado. Linda: Al frente, con calle Mayor, derecha, entrando, con vivienda B4; izquierda, con vivienda B2, y fondo, mediante jardín, con Juan Torrents o sucesores, mediante single. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.793, libro 9 de San Quirico de Safaja, folio 166, finca 588. Tipo de la subasta, 6.120.000 pesetas.

Vivienda denominada B4, con entrada independiente por la calle Mayor del pueblo de San Quirico de Safaja, lugar conocido por «Ca'l Castaña», compuesta de planta baja, planta piso y planta golfas, comunicadas mediante escalera interior, con una superficie construida de 169,65 metros cuadrados, teniendo otros 17,63 metros cuadrados de terrazas y jardín y un jardín de uso privativo de esta vivienda de 48,6 metros cuadrados, estando cubierta la vivienda de tejado. Linda: Por el frente, con calle Mayor,

derecha, entrando, con la escalera de acceso a la vivienda B5; izquierda, con la vivienda B3, y fondo, mediante jardín, con Juan Torrents o sucesores, mediante single. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.793, libro 9 de San Quirico de Safaja, folio 169, finca 589. Tipo de la subasta, 6.750.000 pesetas.

Vivienda denominada B5, con entrada independiente por la calle Mayor del pueblo de San Quirico de Safaja, lugar conocido por «Ca'l Castaña», compuesta de planta piso y planta golfas, con una superficie construida de 175,96 metros cuadrados de terrazas y un jardín de uso privativo de esta vivienda 26,1 metros cuadrados, estando cubierta la vivienda de tejado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.793, libro 9 de San Quirico de Safaja, folio 172, finca 590. Tipo de la subasta, 5.700.000 pesetas.

Local destinado a aparcamiento con entrada independiente por la calle Mayor del pueblo de San Quirico de Safaja, lugar conocido por «Ca'l Castaña», compuesta únicamente de planta baja, con una superficie construida de 75,18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Mayor, derecha, entrando, con Ramón Tantiñá, mediante camino; izquierda, con vivienda B; por el fondo, con Juan Torrents o sucesores mediante single; por arriba, con la vivienda B5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.901, libro 10 de San Quirico de Safaja, folio 1, finca 591. Tipo de la subasta: 980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 20 de julio de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el significado anteriormente para cada una de las mitades indivisas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1993, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación de señalamiento.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse los señalamientos quedan subsistentes para el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de que éste fuere sábado, que será celebrado al lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.211.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.114/1990-A-3, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Reus Serra, doña Antonia Casas Andréu y don Enrique Sánchez Crespo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de julio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Casa compuesta de planta baja de piso, con una porción de terreno, situada

en el término municipal de Castellví de la Marca, barrio de Les Cases Noves de Cal Marçes, de superficie de junto 344 metros 11 decímetros 65 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Carmen Marcé Martín; sur, con Pedro Rafecas Solé, mediante rasa y, parte, con camino; este, con Pedro Rafecas Solé, y oeste, con Rita Solé. Inscrita al tomo 954 libro 22 de Castellví de la Marca, folio 30, finca 1.290, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.861.783 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Departamento número 9 o planta segunda, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de Sants, paraje llamado «Las Arenas», calle Comandante Benítez, número 25. Vivienda de superficie útil 66 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con la finca número 26 de la misma calle; derecha, con la vivienda puerta segunda, y fondo, con patio interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 44 de Barcelona al tomo 2.584 del archivo, libro 223 de Sants, folio 119, finca número 8.705, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.275.717 pesetas.

En su virtud, y para que surta los efectos legales pertinentes, expido el presente en Barcelona a 16 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—26.208.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 993/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Ridaura Cabrera y don Fernando Gallego Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Gallego Cabrera y doña Montserrat Ridaura Cabrera.

Está ubicada en la planta baja, puerta primera de la calle Argentera, número de la urbanización «Valle del Sol», en Vallirana. Inscrita al tomo 2.199, libro 115 del Ayuntamiento de Vallirana, folio 124, finca número 6.918.

Siendo el precio de avalúo de la misma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.217.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 801/1989-2.ª, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Juan López Valverde y don Antonio López Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Vélez-Benaudalla, el día 8 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración: 8.800.000 pesetas la finca número 1 (registral número 4.852), y en 200.000 pesetas la finca número 2 (registral número 4.883); el día 8 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 13 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simul-

táneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de reforma procesal).

Sirva el presente de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de ser negativa en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral número 4.852). Rústica: Parcela de tierra de secano de 17 áreas, en el pago de Monte Lista de los Atochares, Pinillos y Coto, término de Vélez-Benaudalla, que linda por todos sus vientos con terrenos de la finca matriz por la que tiene su acceso a través de un camino de 4 metros de ancho que enlaza con el camino del cementerio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 991, libro 40, folios 71 y 72, finca número 4.852, inscripción primera.

Finca número 2 (registral número 4.883). Rústica: Parcela de tierra de secano de 27 áreas 75 centiáreas, en el pago del Monte Lista de los Atochares, Pinillos y Coto, término de Vélez-Benaudalla, que linda: Sur, camino de la finca matriz de 4 metros de ancho por el que tiene su acceso; oeste, finca del comprador; norte, con acceso a paso de ganados, y este, finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 991, libro 40, folio 144, finca número 4.883, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—27.070.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial 7 Civil. Sección Dos. Asunto 140/1992, sumario Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lopadu, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, valorados en escritura de hipoteca en 15.000.000 de pesetas para el primer lote, finca número 16.761, y 12.500.000 pesetas para el segundo lote, finca número 16.763, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio del presente año próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre del presente año próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Una vez celebrada la subasta y aprobado el remate se declarará rescindido el préstamo (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Cuatro.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Consta de planta baja, piso y altillo. De superficie construida en junto 141,84 metros cuadrados. En planta baja se ubican, cocina, salón y aseo, y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha entrando, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 5, y fondo, zona ajardinada común. Cótota: 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcanar, al tomo 3.407, libro 174, folio 168, finca número 16.761, inscripción primera.

Segundo lote: Seis.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, es igual término y partida. Consta de planta baja y piso. De superficie construida en junto 118,96 metros cuadrados. En planta baja se ubican, cocina, salón y aseo, y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha entrando, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 7, y fondo, zona ajardinada común. Cuota: 3,7 por 100. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad de Alcanar, al tomo 3.407, libro 174, folio 172, finca número 16.763.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.222-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm, en los autos de quiebra voluntaria de la Mercantil «Lovimar, Sociedad Anónima», seguidos al número 19/1991, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finjandía, sin número, de Benidorm.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines dispuestos, a todos los acreedores cuyo domicilio se ignora, expido y firmo la presente en Benidorm a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—26.765.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 598/1992 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sdad. Coop. Cred. Limitada Popular Sdad. Coop. Cre.», contra doña María Concepción Sánchez Madariaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 3 del edificio letra A o izquierda, en Isuskiza (Abanico de Plencia), y vinculado terreno al frente y al fondo de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 53 de Plencia, folio 112, finca número 3.263, inscripción segunda. Tiene una superficie construida total de 260 metros cuadrados.

El tipo para la primera subasta es 28.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—26.746.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 695/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Patrick Dyer Eguidazu» y «Seguridad y Mobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.402.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento 1. Argomal, Arévalo, sito en el término de Munguía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 157 de Munguía, folio 214, finca 9.127.

Elemento 2. Trozo de monte llamado «Elorrichu», sito en el barrio de Achuri, de Munguía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 157, tomo 744, folio 212, finca 9.268.

Elemento 3. Monte llamado «Zabala», sito en la Anteiglesia de Munguía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 157 de Munguía, tomo 744, folio 210, finca 2.118.

Valorado en 9.870.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—26.748.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 34/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Francisco Escudero Alonso y doña María Soledad Martínez Miguel; en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de julio próximo, a las diez de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre del año actual, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-43-93, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, del piso quinto de la casa número 7 de la calle Consulado, de Burgos. Linda: Al norte, con vivienda B de la casa B; al sur, con vivienda A de la casa A; al este, con plaza, y al oeste, con patio central. Con una superficie de 79 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La Secretaría.—26.999-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 7 de Castellón,

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 322/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez, el día 22 de julio de 1993; en su caso, la segunda, el día 22 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 22 de octubre de 1993, la finca que al final se describe, propiedad de don Marcos Escrig Belenguier y doña Teresa Parra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.—Vivienda en la fase II de la urbanización sita en término de Benicasim, partida Masía de los Frailles, que tiene acceso por medio de camino particular, hasta la Carrera del Frares, la cual comunica con la Gran Avenida; se compone de dos plantas distribuidas y comunicadas interiormente con terraza superior e inferior, y también cubierta de teja, en parte. La superficie construida es de 160 metros, de los que 14 metros 25 decímetros cuadrados corresponden al espacio destinado a garaje en la planta baja. Ocupa del total solar esta vivienda 478 metros 62 decímetros cuadrados, de los que son ocupados por la edificación 139 metros 25 decímetros cuadrados, estando destinados el resto a zona verde de uso de la vivienda. Linda: Norte, vivienda número 7; sur, viviendas número 6 y resto de la finca destinada a la fase III; este, señor Menezo, y oeste, vivienda números 7 y 6.

Le corresponde una cuota de 9,76 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 799, libro 227 de Benicasim, folio 43, finca 21.164, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Valorada en 15.692.574 pesetas.

Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—26.764.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecada con el número 7/1993, promovido por doña Pilar Hernández Martínez, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra doña Luisa Chaverri Sáez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 22 de julio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 5.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de septiembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 237100001800793.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la conducción anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, sito en la urbanización «Las Rocas», término de Alpedrete, inscrito en el Registro de la Propiedad, de San Lorenzo de El Escorial, número 2, al tomo 2.593, libro 109 de Alpedrete, folio 14, finca 2.941, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, María Pilar López Asensio.—El Secretario.—26.366.

CORDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, don José Guillermo del Pino Romero, en los autos de diligencias previa número 1.819/1992 IP, seguidos por lesiones en accidente de tráfico de don Pablo Gabriel Villar Muñoz, el pasado día 28 de junio de 1992, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones conforme al número 2.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles al perjudicado. Notifíquese al perjudicado y archívense las actuaciones hasta que nuevos hechos hagan necesaria su continuación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima don José Guillermo del Pino Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a don Pablo Gabriel Villar Muñoz por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Córdoba a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.821-E.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez, José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Francisco García Pérez y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 27 de julio de 1993, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 52, libro 5, folio 66, finca 468. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de mayo de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—26.311.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Estebán Pradas Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1992, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Justo Onco Torrea y doña Serafina Puebla Dehesa, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de ficitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación en el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1993, próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1993, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en El Sabinar, inscrita al tomo 1.331, folio 66, finca 19.187.

Parcela de terreno en El Sabinar, inscrita al tomo 1.331, folio 68, finca 19.188.

Parcela de terreno en El Sabinar, inscrita al tomo 1.331, folio 70, finca 19.189.

Parcela de terreno en El Sabinar, inscrita al tomo 1.331, folio 72, finca 19.190.

Casa en El Sabinar, inscrita al tomo 1.331, folio 74, finca 19.191.

El tipo de subasta es el de 19.079.450 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que se halle en adeudar dichos demandados; debiendo comprometerse, asimismo, a pagar con posterioridad al mentado Instituto el importe de la «liquidación de intereses tierra». El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de ese patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la L. R. D. A. de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, debiendo, asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—26.354.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; con el número 357/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Escalápez García y doña María Teresa Guillén Rocamora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.852.687 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 27 de septiembre de 1993 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1993 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Treinta y cinco áreas, equivalentes a 3 tahúllas 6 octavas, dentro de dicha cabida se incluye un albergue rural de planta baja, que mide unos 120 metros cuadrados y un altillo de unos 25 metros cuadrados, situado en el término municipal de Elche, partido de Algoda, que linda: Norte, con don Diego Guardiola; sur, con don Francisco Montesinos Marcos; este, camino, y oeste, con carretera por donde tiene la entrada. Inscrito al tomo 1.215, libro 285 de San Juan, folio 109, finca 19.483, inscripción primera.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.261.

GETAFE

Cédula de notificación

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 323-A/1993, seguida en este Juzgado de Instrucción número 4, por robo con violencia y daños contra Bogdan Kloda, en ignorado paradero, se notifica al reseñado anteriormente la resolución de fecha 14 de mayo de 1993, dictada en la actuaciones reseñadas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía de reputar y reputaba falta los hechos que dieron origen a las presentes diligencias previas, siendo procedente continuar la tramitación por los trámites del juicio de faltas previo «visto» del Ministerio Fiscal, quedando posteriormente las actuaciones en este Juzgado para dicha tramitación.

Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., y a través de edicto al denunciado que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación al denunciado Bogdan Klod, expido el presente que firmo en Getafe a 14 de mayo de 1993.—El Secretario accidental.—26.814-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 114/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Gijón a 4 de diciembre de 1991.—
Vistos por la ilustrísima señora Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Jueza del Juzgado de

Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 4, sobre daños y lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado Manuel Martínez López y como denunciado Adolfo José López Redondo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo José López Redondo, como autor responsable de la falta de daños, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y a que en concepto de responsable civil, indemnice a Manuel Martínez López, en 13.440 pesetas por los daños causados. Sin costas, al no existir en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Adolfo José López Redondo, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.818-E.

HARO

Edicto de subasta

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Haro (La Ricja) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 494/1990, seguidos a instancia de «Los Amigos de Haro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra don Emiliano Palo Burillo y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R. H., con domicilio en calle Doce de Octubre, número 19, de Zaragoza, en los que se ha acordado que el próximo día 1 de julio, a las doce horas de su mañana, se celebre la tercera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, letra c), de 71,66 metros cuadrados útiles, sita en la calle Doce de Octubre, número 21-23, de Zaragoza.

En virtud de lo cual se expide el presente edicto y para que sirva de notificación al ejecutado don Emiliano Palo Burillo y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R. H., en caso de no ser hallado en su domicilio y no poder ser notificado personalmente, en Haro a 3 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—28.904-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 2/1992, promovidos por «Frutas Formentera, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Vicente Mayans Serra, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles/muebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día jueves 8 de julio de 1993 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 2 de septiembre de 1993 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 7 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberán verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Tierra de secano procedente de la finca «Can Tautet Costa», parroquia de San Francisco Javier, Formentera, que después de segregaciones ha quedado reducida a una cabida de 7.523 metros cuadrados. Tiene la carga de hipoteca en garantía de 13.550.000 pesetas de principal y otra de 15.000.000 de pesetas a favor de las entidades, respectivamente, «March Hipotecario, Sociedad Anónima», y «Gaseosas La Ibicenca, Sociedad Anónima», finca 1.597-N, libro 113, tomo 1.168, folio 199, inscripción cuarta, Formentera. Valorada en 6.770.700 pesetas.

Porción de tierra de secano procedente de la hacienda «Can Pere Blai», San Francisco Javier, Formentera, de cabida 1 hectárea 15 áreas 57 centiáreas. Tiene hipoteca preferente a favor de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», por importe de 6.000.000 de pesetas de capital. Finca 2.916-N, tomo 1.223, libro 109, folio 55, inscripción cuarta, Formentera. Valorada en 10.343.515 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—27.003-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que las subastas a celebrar en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Icaria, Sociedad Anónima», señaladas para los días 3 de julio, 4 de septiembre y 2 de octubre de 1993, han sido trasladadas para llevarlas a efecto los días 5 de julio, 6 de septiembre y 4 de octubre de 1993, subsistiendo las demás condiciones de las mismas.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—28.907-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 678/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora Antonio García Arribas, en nombre y representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don David Alberti Barnes y don José Alberti Brugat, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta. El día 19 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta. Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta. Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Piso en Camino Real, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, inscrita al tomo 260, libro 22, finca 754.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—26.223.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.782/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Felipe Escudero Suárez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.303.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos

deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001782/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en fuenlabrada, calle Reinos, número 8.

Lote 1. Piso 9-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.026, libro 4 de Fuenlabrada, sección segunda, folio 112, finca registral número 618.

Lote 2. Piso 5-1. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.038, libro 9 de Fuenlabrada, sección segunda, folio 100, finca número 606.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—26.942.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.540/1992, instado por «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Toronga Número 19, Sociedad Anónima», se ha acordado publicar edicto aclaratorio, en el sentido de que en el «Boletín Oficial del Estado» publicado el día 22 de febrero de 1993, se hace constar que el tipo de la finca 6.140 es de 75.000.000 de pesetas, cuando en realidad debe hacerse constar que el tipo es de 968.587.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto aclaratorio al publicado el día 22 de febrero de 1993 en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.910-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Víctor Román Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo de Reding, sin número, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa mata, sita en esta ciudad de Málaga, en las cercanías de la barriada Miraflores de El Palo, en la carretera de Olias, en el trozo denominado «Pelusilla de El Palo», con una terraza delantera y otra en alto, distinguida con el número 101. Comprende una extensión superficial de 648 metros cuadrados, de los que la casa ocupa aproximadamente 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera de Olias y con el arroyo de Gálica; por la derecha, con terrenos que fueron propiedad de la hacienda de «Santa Amalia»; por la izquierda, con propiedad de don Adolfo Salado Anaya, y por el fondo, con terrenos de la finca de «Santa Amalia», en lo que es calle en proyecto.

Inscripción: En el tomo 1.573, folio 132, finca 30.985 del Registro de la Propiedad de Málaga-2. Finca valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—26.418.

POZOBLANCO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205 del año 1993, promovido por la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, en representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Fernando Fernández Fernández y doña Micaela Torralbo Higuera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 196.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 196.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pedazo de terreno procedente del cortijo denominado «El Moralejo», término municipal de Villanueva de Córdoba, que tiene una extensión superficial de 175 hectáreas 8 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con más terreno segregado de la presente finca propiedad de los cónyuges exponentes, don Fernando Fernández Fernández y doña Micaela Torralbo Higuera; sur, con camino de Pozoblanco a Adamuz y finca de don Antonio Fernández Fernández; este, con camino de Fresneoso, y al oeste,

con camino de los Molinos de Guadalcazar. Dentro de su perímetro existe una casa de labor.

Inscrita al tomo 740, libro 164, folio 77, finca número 12.422, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Dado en Pozoblanco a 5 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.860.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Punzano Ruiz, representado por el Procurador don Fernando Toribio Fuentes, contra don Miguel Angel Lorenzo García y doña Rafaela Sánchez Yusta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 1 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018007393 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta,

Vivienda letra A de la planta primera, tipo I, sita en la plaza de la Amistad, número 9, de Valladolid, situada en la izquierda, según se sube por la escalera, con acceso por el portal situado en el patio interior,

número 9, y que tiene su fachada principal en la calle Manuel Silvela. Consta de varias habitaciones, cocina, tendedero, baño y aseo, y ocupa una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja y descansillo de escalera y ascensor, patio interior ajardinado y zona abierta a la calle Martínez Villegas; derecha, entrando, con calle Martínez Villegas, hueco de escalera y ascensor del edificio; fondo, con Manuel Silvela; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y el portal número 8. Le corresponde como anejo inseparable

la plaza de garaje y el trastero, situados en la planta de sótano y señalados con el número 97. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,50 por 100. Les pertenece con carácter ganancial al matrimonio por compra al Patronato Social Católico de la Vivienda de Valladolid y se halla inscrita al tomo 2.099, libro 274, folio 33, finca 24.863.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.893.